

DECRETO EXENTO N° 1762.-

SANTA CRUZ, 26 de abril 2023.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD N°198 de Jefe Departamento de Educación Municipal, solicitando licitación de Servicio de telefonía fija e internet de establecimientos educacionales y jardines infantiles.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 331 del 16.03.2023.
4. Decreto Exento N° 1215 de fecha 16.03.2023, que llama a Propuesta Pública.
5. Acta de Evaluación del 26.04.2023.
6. Informe Técnico de Jefe Departamento de Informática Municipal.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-61-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES PERTENECIENTES A LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 1762.-

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES PERTENECIENTES A LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**" ID **N° 3863-61-LE23**, al siguiente proveedor: **TELEFÓNICA**, Rut: **90.635.000-9**, por un monto de **\$13.412.861 IVA INCLUIDO**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto precedente.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM REVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía
- DAEM

(01)
(01)